

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 821 de 2009 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar a don José Luis Ortega García, como autor de una falta en grado de tentativa de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 5 euros, y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Ortega García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/8.272/10)